



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2025 - 1932945854

/ARLOF – GRUCO– 17,5

Bogotá D.C, 27 JUN 2025

Señorita Patrullero
LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ ✓
Responsable Mantenimiento Vehicular
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C

Asunto: notificación inicio de ejecución adición Nro. 001 a la orden de compra No. 144252 ✓

De manera atenta, me permito notificar la supervisión de la adición Nro. 001 a la orden de compra No. 144252, suscrita entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma AUTOSERVICIO MECANICO SAS, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”**, por lo que se requiere, la disponibilidad y profesionalismo para asumir el cargo como supervisor de dicho negocio jurídico y así lograr una ejecución eficiente, eficaz y efectiva en el objeto contractual.

Por lo que se requiere, la disponibilidad y profesionalismo para asumir el cargo como supervisor del mencionado negocio jurídico y así lograr una ejecución eficiente, eficaz y efectiva en el objeto contractual.

Aunado a lo anterior, la señorita Patrullero, adelantará las funciones propias de la supervisión como lo dictan las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993 en su artículo 4 numeral 1: *“Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante”*, por lo tanto, solo se logrará ejercer la supervisión vigilancia y control que ejerza el personal idóneo y con el conocimiento necesario para tal fin.
2. Ley 80 de 1993 en su artículo 26 numeral primero: ***Principio de Responsabilidad*** *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*.
3. Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, en su capítulo VII en los artículos 83 y 84 que hablan de las *disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*, con el fin de proteger la moralidad administrativa y evitar actos de corrupción blindando a la entidad en transparencia y correcta ejecución del objeto contractual, se otorgan facultades a los supervisores para el seguimiento en las diferentes etapas del proceso en el cual podrán solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo del mismo.
4. Decreto 1082 del 2015 *“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”*, en su artículo 2.2.1.1.1.2.1 *“Participes de la Contratación Pública”*, numeral 5 *“Los supervisores”*.
5. Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *“por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”* capítulo XII **SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA** en sus numerales: 1.1 finalidades de la supervisión o

interventoría, 1.2 objetivos específicos de la supervisión, 1.4 concurrencia de la interventoría, 1.5 calidades del supervisor o interventor y 2.5 oportunidad para designar supervisor o interventor.

- A) Facultades de los supervisores, interventores y coordinadores, 2.2 responsabilidad, 2.2.1 responsabilidad civil- patrimonial, 2.2.2 responsabilidad penal, 2.2.3 responsabilidad fiscal, 2.2.4 responsabilidad disciplinaria, 2.2.5 responsabilidad solidaria.
 - B) Funciones de los supervisores o interventores literal a) carácter administrativo, b) carácter técnico, c) carácter financiero, d) carácter legal.
 - C) Funciones del coordinador.
 - D) Prohibiciones al interventor / supervisor.
 - E) Seguimiento a los contratos.
6. El control y seguimiento de la supervisión realizada a los diferentes contratos se llevará de acuerdo a lo establecido en las leyes, normas, procedimientos y guías establecidos en la Suite Visión Empresarial (SVE) de la Policía Nacional, tales como:
- A) Informes: numerales 7.1 Informes Durante la Ejecución, 7.2 Informe Final, según el formato **2BS-FR-0019** en versión actualizada.
 - B) Liquidación según el formato **2BS-FR-0023** en versión actualizada.

Por lo cual, el supervisor deberá presentar los informes de supervisión de manera **física** al Grupo de Contratos, **dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes**, así mismo será su responsabilidad velar por el cargue en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

Las guías y manuales para el cargue de los documentos en la plataforma SECOP II pueden ser consultados en Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/perfil-compradores-secop/perfil-compradores-secop>, gestión contractual para entidades numeral 5 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

7. Los trámites para el pago de la obligación al contratista, a fin de cerrar el compromiso contractual y proceder con la gestión de la liquidación bilateral, se deberán adelantar conforme a las siguientes consideraciones, así:
- a. La factura debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y en el asunto del mismo, deberá relacionar código PCI (16-01-01-L7); número de contrato y correo electrónico del supervisor, estos tres (3) datos separados por punto y coma (;). El supervisor cuenta con tres (3) días hábiles para la verificación, validación, aprobación y/o rechazo de la misma.
 - b. Después de aprobada esta factura, si presenta errores, el supervisor será el responsable para realizar ante el oferente los cambios que se requieran.
 - c. Si pasados los tres (3) días el supervisor no aprueba la factura enviada al correo, la misma quedará automáticamente en estado aprobada.
 - d. El supervisor es el intermediario entre esta Dirección de la Policía y el contratista, frente a la documentación requerida para el trámite de facturación, así como ejercer el control de los bienes y/o servicios recepcionados, es de anotar que, se requieren los siguientes soportes documentales para el respectivo pago:
 - ✓ Constancia de recibido a satisfacción (2BS-FR-0045).
 - ✓ Formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140) (cuando aplique).
 - ✓ Factura electrónica de venta.
 - ✓ Resolución de facturación.
 - ✓ Registro de información tributaria (RIT).

- ✓ Registro único tributario (RUT).
- ✓ Certificación de pago aportes parafiscales (ACTUALIZADO).
- ✓ Planillas de pagos aportes parafiscales (ACTUALIZADO).
- ✓ Declaración de importación (cuando aplique).
- ✓ Y demás documentos y/o certificación que sean exigibles dentro de la aceptación de oferta, contrato y orden de compra.

Todos los formatos pueden ser consultados en la SUITE VISION EMPRESARIAL <http://polired/default.aspx>.

8. En caso de que se produzca una ausencia transitoria o permanente del supervisor inicialmente designado para un contrato, este deberá proceder con la entrega de la supervisión del contrato, bajo su responsabilidad y observancia, al funcionario que asuma dicho cargo. Además, deberá informar al ordenador del gasto sobre dicha transferencia.

Una vez notificado el supervisor, este deberá tomar contacto de manera inmediata con el contratista con el fin de realizar el acta de inicio (si aplica), cronograma de actividades y demás temas relacionados con la ejecución.

Finalmente, se recomienda acatar lo tipificado en la ley y en los procedimientos establecidos, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no lo exime de la responsabilidad.

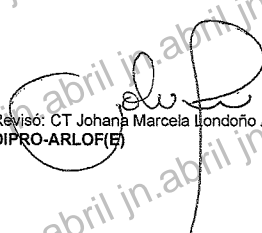
Atentamente,


Coronel **JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**
Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo: uno (Aprobación de garantía única)


Elaboró: IJ. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez
DIPRO-ARLOF-GRUCO


Revisó: SI. Manuel Ramos Echeverría
DIPRO/DIPRO/ASJUR (E)


Revisó: CT Johana Marcela Londoño Arismendi
DIPRO-ARLOF(E)


Revisó: TC Billy Fernery Cizaño Ariza
DIPRO/SUPRO

Fecha de elaboración: 27/06/2025

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPROADMIN\GRUCO\ANALISTAS\DECONTRATOS\IJABRIL\2025


Calle 14 No. 62-70 Bogotá, D.C.

Teléfonos 5159800.

dipro.gruco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 0976 DEL 12 DE MARZO DE 2025 Y RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

ADICIÓN Nro. 001 ORDEN DE COMPRA No. 144252

CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$580.610.000,06

VALOR DE LA ADICIÓN: \$115.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$695.610.000,06

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

PÓLIZA N° NB-100377677 Anexo: 1.Expedida: 27 de junio de 2025

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (año -mes- día)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$69.561.000,01	25/06/2025	30/04/2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$34.780.500,00	25/06/2025	31/10/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$69.561.000,01	25/06/2025	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$69.561.000,01	25/06/2025	31/10/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, **27 JUN 2025**

Coronel **JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró: IJ. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez
DIPRO-ARLOF-GRUCO

Revisó: SI. Manuel Ramos Echeverría
DIPRO/DIPRO/ASUR(E)

Revisó: CT Johana Marcela Londoño Arismendi
DIPRO-ARLOF(E)

Revisó: TC Billy Fernery Lizarazo Ariza
DIPRO/SUPRO

Fecha de elaboración: 27/06/2025

Ubicación: \\srvfiles\ponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\PUBLICA GRUCO\JABRIL\2025\PROCESOS\ACUERDOMARCO\TTOMULTIMARCAS\CONTRATUAL\OC 144252

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá

Teléfonos 515 98 00 – Ext 31512

dipro.gruco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Vt2xn/VUHymNjXv26antg==	Número de póliza	100377677
Número de anexo	7	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/06/2025	Inicio de vigencia Global	31/03/2025
Fin de vigencia Global	31/10/2028	Tomador	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Valor asegurado	243.463.500,03	Asegurado	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 144252 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR-CAMIONETA MARCA TOYOTA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA DE FECHA JUN 25 DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI: CUMPLIMIENTO DESDE 31-03-2025 HASTA 30-04-2026 \$69.561.000,01 PRESTACIONES SOCIALES DESDE 31-03-2025 HASTA 31-10-2028 \$34.780.500,00 CALIDAD DE LOS BIENES SUM DESDE 31-03-2025 HASTA 31-10-2026 \$69.561.000,01 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 31-03-2025 HASTA 31-10-2026 \$69.561.000,01

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	\$ 69.561.000,01	\$ 29.207,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 31/10/2028	\$ 34.780.500,00	\$ 48.205,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 31/10/2026	\$ 69.561.000,01	\$ 46.599,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 31/10/2026	\$ 69.561.000,01	\$ 46.599,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.27 09:45:02 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1 Y 2 - BOGOTA
TELÉFONO 2855400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VE2xn/VUHymLNjXv26antg==

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100377677	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72464393	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		27/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 31/03/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/10/2028	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3		
DIRECCIÓN	CARRERA 68B NO. 13-35 MONTEVIDEO			TELÉFONO	2444944		
ASEGURADO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES			No. DOC. IDENTIDAD	900.259.212-2		
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62-70			TELÉFONO	3159245		
BENEFICIARIO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES			No. DOC. IDENTIDAD	900.259.212-2		
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62-70			TELÉFONO	3159245		

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA DE FECHA JUNIO 25 DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI:
 CUMPLIMIENTO DESDE 31-03-2025 HASTA 30-04-2026 \$69.561.000.01
 PRESTACIONES SOCIALES DESDE 31-03-2025 HASTA 31-10-2028 \$34.780.500.00
 CALIDAD DE LOS BIENES SUM DESDE 31-03-2025 HASTA 31-10-2026 \$69.561.000.01
 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 31-03-2025 HASTA 31-10-2026 \$69.561.000.01

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 144252, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	69.561.000,01	29.207,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 31/10/2028	34.780.500,00	48.205,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 31/10/2026	69.561.000,01	46.599,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 31/10/2026	69.561.000,01	46.599,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 243.463.500,03	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	
HONDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	CORREDORES	100,00	\$	170.610,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 170.610,00
			GASTOS EXP	\$ 0,00
			IVA	\$ 32.416,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 203.026,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100377677	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72464393	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	31/03/2025	24:00 Horas Del	31/10/2028			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR-CAMIONETA MARCA TOYOTA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"